INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL INVENTARIO DE LOS VERTIDOS EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2018 40352

El Estatuto de Andalucía, en su artículo 10, establece entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la mejora de la calidad de vida de los andaluces, mediante una adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución.

Asimismo, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en relación con la regulación y la gestión de los vertidos efectuados en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma, así como de los efectuados a las aguas superficiales y subterráneas que no transcurren por otra Comunidad Autónoma.

Esta competencia se ha desarrollado mediante la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, entre cuyos objetivos medioambientales, en materia de aguas, está la reducción progresiva de la contaminación procedente de los vertidos o usos que perjudiquen la calidad de las aguas en la fase superficial o subterránea del ciclo hidrológico.

Para ello, una de las funciones de la Administración Andaluza del Agua en materia de dominio público hidráulico, y de dominio público marítimo terrestre, es llevar un registro de los vertidos que puedan afectar las aguas de las demarcaciones andaluzas.

Este registro de vertidos se puede ir actualizando mediante la realización de inventarios. Con anterioridad, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha venido realizado diversos inventarios, especialmente al dominio público marítimo terrestre, por lo que es una herramienta bastante utilizada por la administración. Puesto que las competencias de gestión del dominio público hidráulico se han recibido más recientemente, el número de inventarios realizados en este dominio son menores.

Por tanto, se hace necesario actualizar los inventarios para comprobar la situación de los vertidos localizados e identificar nuevos vertidos que hayan podido aparecer. Esto es especialmente necesario en el dominio público hidráulico, puesto que el numero de inventarios realizados por esta Consejería es mucho menor.

Este inventario deberá recoger todas aquellas características asociadas, no sólo al vertido, sino también a la conducción que lo sustenta y al ámbito geográfico.

EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Fdo: Luis G. Viñas Bosquet

LUIS GABRIEL VIÑAS BOSQUET		27/11/2018	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwY8WH019M05Z06Y4xJTW2YFYKk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	